



Concejo Municipal
ORURO - BOLIVIA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

A, 20 de julio de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió a este Ente Legislativo mediante nota con CITE: GAMO 1930/17 antecedentes y documentación con referencia a la autorización firma de CONVENIO PARA EJECUCIÓN PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - COMUNIDAD SOCAMANI", que tiene por objeto general la transferencia de recursos económicos públicos por parte del Fondo de Desarrollo Indígena al Gobierno Autónomo Municipal de Oruro para la ejecución del Proyecto IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - COMUNIDAD SOCAMANI del Municipio de Oruro, en beneficio de 80 familias de la Comunidad de Socamani descritas en el proyecto aprobado.

Que, el Art. 3 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y éstos con el nivel Central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los Gobiernos Autónomos.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su Art. 17 parágrafo VI señala que para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente Ley, respecto a la aprobación de convenios.

Que, la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro, elevo informe con CITE C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 087/2017, de 19 de julio de 2017, con referencia Convenio para ejecución Proyecto "Implementación Sistema de Riego Tecnificado Comunidad Socamani", mismo que recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio antes referido, debiendo para ello el Ejecutivo Municipal del G.A.M.O. considerar las competencias establecidas y atribuyéndole el estricto cumplimiento del mismo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativo, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y demás normativa conexas:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - COMUNIDAD SOCAMANI", entre el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y el Fondo de Desarrollo Indígena.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O., revisar la legalidad de la documentación del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO COMUNIDAD SOCAMANI", quedando la misma bajo su absoluta responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.



Concejo Municipal
ORURO - BOLIVIA



Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Oswaldo F. Olivera Parcollo
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

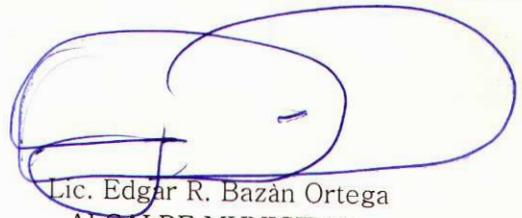



Segundina Ledezma Targui
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2017 de APROBACION suscripción de CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - COMUNIDAD SOCAMANI. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

PROMULGADO



Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO